



0058

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO:

La Solicitud N° 33762 - Serie D, emitida por la Unidad de Desconcentración Municipal, dependiente la Secretaría de Servicios Urbanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de dos (2) cubiertas medidas 23.5 x 25, de 20 telas, para maquina pala cargadora, interno AM 24, que cumple funciones en la Cantera Municipal;

Que obra en las actuaciones Nota N°004/11 de fecha 06 de Enero/2011 de la Dirección de Adm. y Control de Gestión, dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal, mediante la cual el sector solicitante requiere que la misma se encuadre bajo el Artículo 3°) Inciso 2) punto C) de la Ordenanza 7838/97 argumentando que la misma es en carácter de urgencia debido que es la única pala cargadora que trabaja en la Cantera Municipal, sufriendo rotura en dos de sus cubiertas;

Que la nota mencionada cuenta con el V° B° del Secretario de Servicios Urbanos para la contratación en cuestión;

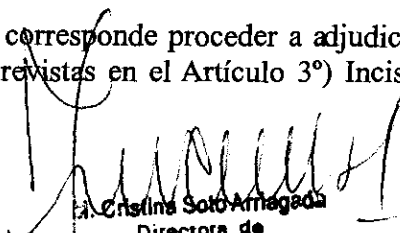
Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 107/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de Enero del 2011 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a 7 (siete) firmas del rubro: Luna Gabriel Alejandro, Futalaufquén S.A., Milla Neumáticos Neuquén S.R.L., Alfredo Ignacio Corral S.A, Righi Neumáticos S.R.L., Kalito S.A. y CYL S.A.;

Que se recibieron 2 (dos) ofertas; de las firmas: Futalaufquén S.A. por un importe total de \$ 23.120,00 y Righi Neumáticos S.R.L. por un importe total de \$ 43.998,00;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Futalaufquén S.A. representa la oferta de menor importe y la más conveniente a los intereses municipales;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2)


Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda



punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Desconcentración Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 107/2011, ----- tramitada para la adquisición de dos (2) cubiertas medidas 23.5 x 25, de 20 telas, para máquina pala cargadora, interno AM 24, que cumple funciones en la Cantera Municipal, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): ADJUDICAR la Compra Directa N° 107/2011, tramitada para la ----- adquisición de dos (2) cubiertas medidas 23.5 x 25, de 20 telas, para máquina pala cargadora, interno AM 24, que cumple funciones en la Cantera Municipal, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma **FUTALAUQUEN S.A.** en los renglones N° 1 – Alternativa 1 – Menor Precio en la suma total de \$ 23.120,00 (Pesos Veintitres Mil Ciento Veinte), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

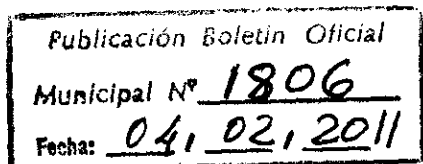
ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

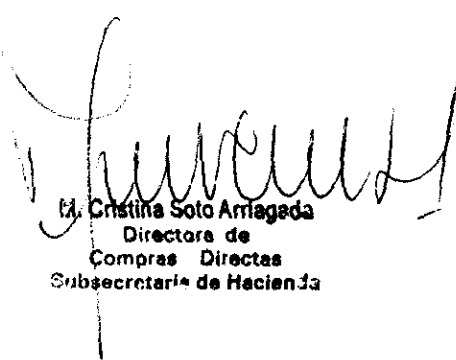
ARTICULO 4º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO: BIANCHI

sc




M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda